

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500414
Denominación	Máster Universitario en Tecnologías Digitales para la Innovación Educativa por la Universidad CEU Fernando III
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro/s	41016280 Facultad de Humanidades Educación y Deporte (Universidad CEU Fernando III)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con los objetivos formativos, los contenidos y resultados de aprendizaje establecidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGR572C45WRGCGZ5P3LS2Q23SY	PÁG. 1/4	

No se identifican especialidades, pero sí dos itinerarios alternativos, investigador y profesional.

El título se adscribe al ámbito de Ciencias de la Educación.

El número y distribución de los créditos se adecúa a la norma.

El título se imparte en español. Se establece el requisito del B2 para extranjeros de habla no hispana.

El número de plazas ofertado es de 60 plazas.

Se revisan los objetivos formativos planteando unos objetivos generales del título y unos específicos de cada itinerario lo que suscita bastante confusión sobre la definición de la orientación del título (académica, profesionalizante, investigadora). Dado que estos itinerarios son optativos, funcionan como una materia optativa y no constituyen una especialidad.

Se relacionan estrategias metodológicas de innovación docente que desean implementar: estudio de casos, ABP, Aprendizaje Colaborativo, Aprendizaje invertido, Gamificación, Aprendizaje basado en diseño.

Los perfiles de egreso se ajustan a los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son pertinentes y responden al nivel MECES 3.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En los requisitos de acceso se recoge el acceso condicionado a los estudiantes que les falte por superar el TFG del grado.

Se incluye una prueba de selección mediante entrevista personal con la coordinación del master para valorar:

- Motivación del candidato
- Currículo complementario
- Grado de aprovechamiento en función de su disponibilidad y flexibilidad temporal.

Se recoge el reconocimiento de 8 ECTS por experiencia laboral y profesional. Se indican los requisitos.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios se estructura en materias y asignaturas. 40 ECTS obligatorios, 8 optativos y 12 de TFM.

Se describen los mecanismos de coordinación docente.

Se detallan las Actividades Formativas y las metodologías docentes. Se prevé la realización de las pruebas finales de las diferentes asignaturas en modalidad virtual.

Los sistemas de evaluación deben asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el alumnado sin ayuda externa. Ello puede ser justificado por la presencialidad del sistema de evaluación, o bien por una adecuada combinación de tecnología y recursos humanos, que permitan

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGR572C45WRGCZ5P3LS2Q23SY	PÁG. 2/4	

garantizar la identificación del estudiantado y el control del entorno, para una adecuada evaluación mediante la demostración de la consecución de los resultados de aprendizaje de cada estudiante.

Ambas cuestiones (identificación del estudiantado y control del entorno) no se justifican sólo por la herramienta tecnológica, del mismo modo que no se justifica sólo por la existencia de un aula física en el examen final presencial. Es necesario en una u otra modalidad del examen justificar la adecuada combinación de recursos humanos que, interactuando con el estudiantado a través de los recursos materiales, son quienes aseguran la identidad de la persona que realiza la prueba, y quienes durante la prueba pueden atestiguar que la persona no recibe de su entorno apoyos no permitidos en las reglas de evaluación.

Las herramientas que la memoria recoge en esta cuestión, además de los controles de identidad, son diversos como ProctorU, Respondus, LockDown o Examity. Ninguno de estos sistemas utiliza dos cámaras de modo permanente, y no garantizan el control del entorno, 360°.

Así, pues, no se incorpora una prueba final de validación de carácter presencial que garantice la adquisición de los resultados, lo cual es preceptivo según la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster). Deberá, pues, optar para las pruebas finales de las diferentes asignaturas de la titulación por utilizar una herramienta que garantice el control del entorno, 360° o efectuar los exámenes en forma presencial.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento que en las pruebas finales de las diferentes asignaturas de la titulación se utilice una herramienta que garantice el control del entorno 360° en formato virtual, o, en caso que esto no sea posible, efectuar los exámenes en forma presencial.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El número de docentes previsto para impartir el título es de 10. Se indica que son los previstos para impartir la titulación y se menciona el procedimiento P02 del Sistema de Garantía de Calidad para la selección y contratación.

Se informa sobre la formación y la experiencia de los docentes para asumir la docencia virtual.

Se recoge un plan de formación continua de los docentes del título.

Se hace un recuento de todo el personal de la universidad en los servicios centrales de apoyo a la gestión.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar el proceso institucionalizado de Seguimiento de la titulación en el primer curso de implantación del título, siendo de especial seguimiento la comprobación que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se describen los recursos tecnológicos para desarrollar las diferentes actividades formativas propuestas en la memoria, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

7. Calendario de implantación

Se establece la implantación para el próximo curso 2025-26.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGR572C45WRGCZ5P3LS2Q23SY	PÁG. 3/4	

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros, titulaciones y servicios. Está diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Accesible desde: <https://uf3ceu.es/calidad/>

Se limita a referir la página web diseñada ad hoc para el título, indicando que está en proceso de verificación.

El SGIC recoge el sistema de orientación al estudiantado, acciones específicas de apoyo al alumnado, planes de acción tutorial, y medidas de inclusión.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGR572C45WRGCZ5P3LS2Q23SY	PÁG. 4/4	